MODIFICACION DEL CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

El 26 de abril se ha publicado en el BOE la **Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta por la que se modifica el Convenio colectivo general del sector de la construcción**.

Entre sus principales modificaciones contempla:

– Incremento salarial para el año 2019 y revisión de la remuneración mínima bruta anual para los años 2019, 2020 y 2021, de forma que las tablas salariales de los Convenios Provinciales deberán actualizarse al mismo (incrementándolas en un 2,25 por 100 para el año 2019, en un 2,25 por 100 para el año 2020 y en un 2,50 por 100 para el año 2021).

– Determinaciones relativas a jubilación y el ámbito temporal.

– Nueva regulación del Artículo 29. Ordenación del trabajo, incorporando medidas relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

– Algunos aspectos de la formación preventiva en el sector de la construcción incluidos en el Libro II del VI Convenio General del Sector de la Construcción.

– Modifica a su vez varios anexos del VI Convenio General del Sector de la Construcción en cuanto a homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.